



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA VALLE DE LOS CHILLOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 01.04.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000582

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	730249	Eventos Públicos Promocionales		5.843,75-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	730812	Materiales Didácticos		2.000,00-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	5.843,75	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	2.000,00	
TOTAL					7.843,75	7.843,75-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO PROMOCIÓN DE DERECHOS

EXPEDIENTE No 0400000157



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO




UNIDAD EJECUTORA: ZONA VALLE DE LOS CHILLOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 01.04.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000582

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: LUZ VICTORIA	 Firmado electrónicamente por: RENE GEORGE ROMERO CHUCHUCA	 Firmado electrónicamente por: BYRON RENATO LALALEO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	LUZ SILVA	GEORGE ROMERO	RENATO LALALEO
FECHA:	01.04.2022	01.04.2022	01.04.2022

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0401-O

Quito, D.M., 24 de marzo de 2022

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señor Sociólogo
Francisco Fernando Sánchez Cobo
Secretario
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Señora
Mercy Nardelia Lara Rivera
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio Nro. GAMMDQ-SIS-2022-0130-O, de 10 de marzo de 2022, y su alcance DDMQ-SIS-2022-0178-O, de 22 de marzo de 2022, mediante los cuales la Secretaría de Inclusión Social, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión, en función de lo cual se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-041, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo, por lo que se solicita gestionar la disponibilidad del sistema pertinente, para el efecto.

Cabe señalar que la Secretaría de Inclusión Social y la Administración Zonal Los Chillos, conforme el traspaso de crédito solicitado en el proyecto “Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad”, reprogramó el 49,5% del presupuesto del proyecto mediante traspasos de crédito, manteniendo el techo presupuestario del mismo; por lo tanto, a pesar de que supera el porcentaje del +/-20% del monto total del proyecto por concepto de traspasos de crédito, el perfil de proyecto no se modificaría en virtud de que el traspaso de crédito responde al cambio de partidas presupuestarias para la ejecución de las tareas, y la Secretaría de Inclusión Social justificó que no se afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos de los proyectos con los traspasos solicitados.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0401-O

Quito, D.M., 24 de marzo de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
**SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SIS-2022-0178-O

Anexos:

- 1._solicitud_del_área_requirente_gaddmq-azvch-dgp-2022-152-m.pdf
- 2._informe_de_solicitud_de_trasposos_de_crédito_nro_001-signed-signed-signed.pdf
- 3._informe_técnico_de_solicitud_de_trasposos_de_credito_004_-is-azcvh.docx
- 3._informe_técnico_de_solicitud_de_trasposos_de_credito_004_-is-azcvh-si...-signed-signed.pdf
- 4._matriz_de_afectación_de_trasposos_de_credito_004_inclusión_social_azvch.xlsx
- 4._matriz_de_afectación_de_trasposos_de_credito_004_inclusión_social_azvch-si...-signed.pdf
- 5._informe_financiero_is-signed.pdf
- 6.-_gaddmq-azvch-2022-0498-o-1.pdf
- 7.-_gaddmq-azvch-2022-430-m_justificacion-1.pdf
- 7.-Anexo_gaddmq-azvch-2022-430-m_justificacion.pdf
- 8._informe_favorable_sis-azvch-2022-003-signed-signed-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-041-AZCH.pdf

Copia:

Señora Magíster
Paulina Elizabeth Tipan Villacis
Directora Metropolitana (E)
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION
PARA EL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL	agvv	SGP-DMPD	2022-03-23	
Revisado por: PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS	PETP	SGP-DMPD	2022-03-23	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-03-24	



Firmado electrónicamente por:
**NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO**



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-041

Sector: Coordinación Territorial

Dependencia Requirente: Administración Zonal Los Chillos

Fecha de Elaboración: 23-03-2022

BASE LEGAL.-

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES.-

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.

- Con Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0130-O, de 10 de marzo de 2022 y su alcance GADDMQ-SIS-2022-0178-O de 22 de marzo de 2022, la Secretaría de Inclusión Social remite la documentación habilitante en donde incluyen:
 - Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión AZVCH-INF-2022 Nro. 004, suscrito por la Administradora Zonal Los Chillos, justifica técnicamente que *“con la finalidad de brindar protección integral a los grupos de atención prioritaria consagrados por la Constitución y aquellos que se encuentran en situación de exclusión y/o vulnerabilidad”, “es necesario contratar el servicio Desarrollo de eventos públicos que incluyan activaciones para la promoción de derechos de GAP- AZLC 730205 (servicio de producción artística); adquisición de materiales de construcción y ferretería para ejecución y elaboración de murales inclusivos mediante escuelas de muralismo, 730811 (adquisición de materiales de construcción) materiales que se facilitará a niños, niñas, adolescentes y grupos de atención prioritaria, los que se utilizaran en la creación de murales inclusivos en la parroquia la Merced.”*.
 - En el informe para traspasos Nro. 001, de 11 de febrero de 2022, suscrito por el Director de Gestión Participativa, se informa que: *“El proyecto PROMOCION DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA Y EN SITUACION DE VULNERABILIDAD trabaja con grupos que se encuentran en Indefensión debido a amenazas, riesgos, traumas, presiones debido a las condiciones sociales que presenta la persona o el grupo. En el caso de las políticas de Inclusión Social se trata de los llamados grupos de atención prioritaria (GAP): Grupos de personas que históricamente eran invisibilizadas y excluidas. Para cumplir con los objetivos del proyecto, es necesario el traspaso de crédito de la partida 730249 (Eventos Públicos Promocionales) a la partida 730205 (Espectáculos Culturales y Sociales) con dicha partida se realizara la contratación de un servicio de producción artística en el promoción de derechos de grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad-AZLC, para realizar activaciones artísticas para grupos de atención prioritaria en diferentes parroquias del Valle de los Chillos. También es fundamental el traspaso de crédito de la partida 730812 de (Materiales Didácticos) a la partida 730811 de (insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas) para la ejecución y elaboración de murales inclusivos mediante escuelas de muralismo, para poder sensibilizar a través de murales con temáticas inclusivas en la parroquia de la Merced.”*.
 - En el Informe Financiero No. 006, de 17 de febrero de 2022, suscrito por el Jefe Financiero de la Administración Zonal Valle de los Chillos, indica que: *“Después del respectivo análisis del saldo disponible en las partidas presupuestarias 730249,Eventos Públicos Promocionales, y 730812, Materiales Didácticos para el Traspaso de Crédito solicitado por la Dirección de Gestión Participativa, el cual afecta al Proyecto Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria, se evidencia la factibilidad del traspaso; las partidas que se incrementan no existen en el Proyecto, por tanto se debe solicitar la creación de las partidas presupuestarias 730205, Espectáculos Culturales y Sociales, y 730811, Insumos materiales y Suministros para la Construcción.”*.
 - En el informe favorable de traspasos de créditos de proyectos de inversión Nro. SIS-AZVCH-2022-003, de 02 de marzo de 2022, suscrito por el Secretario de Inclusión Social, indica que: *“El proceso de traspaso de crédito del proyecto: PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD enmarcado en el Programa PROMOCIÓN DE DERECHOS, no se afectará en cuanto se refiere al avance de las actividades programadas, toda vez que será ejecutada, en una misma área, programa y proyecto. Los traspasos de crédito requerido se realizan dentro del mismo proyecto de inversión, además no afecta el techo presupuestario de los proyectos ni de la dependencia, por lo tanto, no altera el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto.”*.

- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).
- Memorandos internos (anexo).
- Con oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0178-O, de 22 de marzo de 2022, la Secretaría de Inclusión Social, realiza un alcance al oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0130-O de 10 de marzo de 2022 en el cual adjunta el memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-430-O, de 21 de marzo de 2022, suscrito por la Administradora Zonal Valle de los Chillos, documento que expone justificativos técnicos que complementan la solicitud de traspaso.

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Secretaría de inclusión Social, se sustenta en la necesidad de realizar una contratación de servicios de producción artística en promoción de derechos de grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad, y de esta manera realizar activaciones artísticas para grupos de atención prioritaria en las diferentes parroquias del Valle de los Chillos; así como también, realizar la adquisición de materiales de construcción y ferretería para ejecución y elaboración de murales inclusivos mediante escuelas de muralismo, materiales que se facilitará a niños, niñas , adolescentes y grupos de atención prioritaria y que se utilizarán en la creación de murales inclusivos en la parroquia La Merced.
- Con oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0178-O, de 22 de marzo de 2022, la Secretaría de Inclusión Social remite el memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-430-M, de 21 de marzo de 2022, suscrito por la Administradora Zonal Valle de Los Chillos, en el que expone: *“Las tareas: “PLANIFICACIÓN DE ESTRATEGIA PARA VISITAS EN TERRITORIO” y “EJECUCIÓN DE ACCIONES DE EDUCOMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN EN FECHAS EMBLEMÁTICAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y REIVINDICACIÓN DE DERECHOS DE LOS GAP Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO”, en un inicio, se proyectó ejecutarlas a través de la partida 730249, sin embargo, una vez revisados los requerimientos por parte del área, se determinó que dicha partida no abarcaba los servicios necesarios para la correcta ejecución de las actividades programadas, por lo que se determinó necesario la utilización de otra partida (730205), correspondiente a “Espectáculos Culturales y Sociales”, para la contratación de un servicio de producción artística en promoción de derechos de grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad en la AZLC, para realizar activaciones artísticas para grupos de atención prioritaria en diferentes parroquias del Valle de los Chillos.*
Por lo tanto, las tareas mantienen su ejecución programática, sin embargo, requieren un cambio de partida con el fin de adquirir los servicios requeridos, se cambia el requerimiento a producción artística, esta activación va a permitir llegar de una mejor manera el mensaje, de atención a

grupos prioritarios o que se encuentran en situación de vulnerabilidad, así como la sensibilización a la población en cuanto a promoción de derechos GAP.

La tarea “ARTICULACIÓN CON ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA EL FOMENTO DEL USO DEL SELLO INCLUSIVO PROGRESIVO”, en un inicio, se proyectó ejecutar el servicio a través de la partida 730812, correspondiente a “Materiales Didácticos”, sin embargo, una vez revisados los requerimientos por parte del área, se determinó que dicha partida no abarcaba los servicios necesarios para la correcta ejecución de las actividades programadas, por lo que se determinó necesario la utilización de otra partida 730811, correspondiente a “Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas”, para la adquisición de materiales de construcción y ferretería para la ejecución y elaboración de murales inclusivos, mediante escuelas de muralismo, en la parroquia de la Merced y lograr con ello, sensibilizar a la comunidad a través de estas actividades.

Por lo tanto, la tarea mantiene su ejecución programática, sin embargo, requieren un cambio de partida con el fin de adquirir los servicios requeridos.”.

- En el Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión AZVCH-INF-2022 Nro. 004, la Administración Zonal Los Chillos, señala: “En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo mi calidad de Administradora Zonal Los Chillos la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados”.
- La Secretaría Rectora emite criterio favorable indicando que: “Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector Inclusión Social, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de proyectos de inversión solicitado”.
- No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan a actividades y tareas existentes, que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
PROMOCIÓN DE DERECHOS	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	LOGRAR QUE 36.400 PERSONAS SE INVOLUCREN EN ACCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP	PLANIFICACIÓN DE ESTRATEGIA PARA VISITAS EN TERRITORIO	001	730249	0,00	(3.843,75)
				ARTICULACIÓN CON ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA EL FOMENTO DEL USO DEL SELLO INCLUSIVO PROGRESIVO	001	730812	0,00	(2.000,00)
				EJECUCIÓN DE ACCIONES DE EDUCOMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN EN FECHAS EMBLEMÁTICAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y REIVINDICACIÓN DE DERECHOS DE LOS GAP Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO	001	730249	0,00	(2.000,00)
				EJECUCIÓN DE ACCIONES DE EDUCOMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN EN FECHAS EMBLEMÁTICAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y REIVINDICACIÓN DE DERECHOS DE LOS GAP Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO	001	730205	5.843,75	(0,00)
TOTAL							7.843,75	(7.843,75)

- Los traspasos de crédito tienen una afectación del 49.5% sobre el monto total del proyecto Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad, sin afectar el techo del proyecto ni de la dependencia. La Secretaría de Inclusión Social, justificó que *“Los traspasos de crédito requerido se realizan dentro del mismo proyecto de inversión, además no afecta el techo presupuestario de los proyectos ni de la dependencia, por lo tanto, no altera el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto.”*; por tanto, a pesar de que supera el porcentaje del +/-20% de la variación del monto total del proyecto por concepto de traspasos de crédito, el perfil de proyecto no se modificaría en virtud de que el traspaso de crédito responde al cambio de partidas presupuestarias para la ejecución de las tareas.

CONCLUSIÓN. -

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

PAULINA
ELIZABETH
TIPAN VILLACIS
Firmado digitalmente por
PAULINA ELIZABETH TIPAN
VILLACIS
Fecha: 2022.03.23 13:51:54
-05'00'

Mgs. Paulina Tipán

**DIRECTORA METROPOLITANA
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Esp. Alejandra Vargas	Analista de Planificación para el Desarrollo	 <p>Firmado electrónicamente por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL</p>	23/03/2022

INFORME FAVORABLE DE TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN N° SIS-AZVCH-2022-003

Sector: Inclusión Social

Dependencia Requirente: Administración Zonal Valle de Los Chillos

Fecha de Elaboración: 02-03-2022

BASE LEGAL Y NORMATIVA:

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Resolución AQ-026-2021 emitida el 24 de noviembre de 2021, se reforma el artículo 6 de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, de 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022".
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O, de fecha 10 de mayo 2021, suscrito por la ADMINISTRADORA GENERAL, Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, se emite la sustitución de las "Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021".
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las "DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por la Lic. Nadia Ruiz, SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron "Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022".

ANTECEDENTES:

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaria General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante memorando No. GADDMQ-AZVCH-DGPD1-2022-152-M, de fecha 14 de febrero de 2022 la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo solicita a la máxima autoridad la autorización para traspaso de crédito adjuntando para el efecto el informe para Traspasos de Crédito N° 001

- Con fecha 17 de febrero de 2022, la Coordinación Financiera de la Administración Zonal Valle de los Chillos financiera emite el Informe Financiero para traspaso de crédito N° 006
- A través de oficio N° GADDMQ-AZVCH-2022-0498-O de fecha 17 de febrero de 2022 la Sra. Mercy Nardelia Rivera, Administradora Zonal de Valle de los Chillos solicita el criterio favorable a fin de proceder con el traspaso de créditos.

ANÁLISIS TÉCNICO:

Del análisis que se realiza a la documentación presentada por la Administración Zonal Valle de los Chillos se desprenden las siguientes consideraciones:

- Según se desprende del Informe Técnico de Solicitud para traspasos de crédito de Proyectos de Inversión N° AZVCH-INF-2022-004 el objeto del traspaso de crédito solicitado, principalmente es **“.....de continuar con los procesos para el cumplimiento de las metas previstas a desarrollarse mediante iniciativas territoriales como la activación de redes comunitarias, redes virtuales, capacitaciones en territorio.(...)”**.
- Como información relevante se justifican los motivos que genera el traspaso presupuestario, los cuales se los describe a continuación.
 - “... brindar protección integral a los grupos de atención prioritaria consagrados por la Constitución y aquellos que se encuentran en situación de exclusión y/o vulnerabilidad”;
 - “... es necesario contratar el servicio Desarrollo de eventos públicos que incluyan activaciones para la promoción de derechos de GAP- AZLC 730205 (servicio de producción artística); adquisición de materiales de construcción y ferretería para ejecución y elaboración de murales inclusivos mediante escuelas de muralismo, 730811 (adquisición de materiales de construcción) materiales que se facilitará a niños, niñas, adolescentes y grupos de atención prioritaria, los que se utilizaran en la creación de murales inclusivos en la parroquia la Merced;
 - El proceso de traspaso de crédito del proyecto: PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD enmarcado en el Programa PROMOCIÓN DE DERECHOS, no se afectará en cuanto se refiere al avance de las actividades programadas, toda vez que será ejecutada, en una misma área, programa y proyecto.
 - Los traspasos de crédito requerido se realizan dentro del mismo proyecto de inversión, además no afecta el techo presupuestario de los proyectos ni de la dependencia, por lo tanto, no altera el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto.
 - Según matriz de afectación de traspaso de crédito, se evidencia que dentro del proyecto existe la disponibilidad de fondos para generar el proceso requerido.
 - No se modifica la estructura programática del POA 2022.
- Para continuar con el trámite solicitado por la Administración Zonal Valle de los Chillos es necesario se dé cumplimiento a lo dispuesto en las *“Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022”* así como los *“LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - POA”* y demás normativa legal vigente.
- El presente informe se encuentra validado y justificado por la documentación adjunta la cual cumple con los formatos y lineamientos emitidos por la Secretaría General de Planificación.

La siguiente matriz presenta dos datos del traspaso de crédito propuesto:

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
G/730249/4FJ402	Eventos Públicos Promocionales	5.843,75	5.843,75	5.843,75		0,00	G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
G/730205/4FJ402	Espectáculos Culturales y Sociales	0,00	0,00		5.843,75	5.843,75	G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
G/730812/4FJ402	Materiales Didácticos	2.000,00	2.000,00	2.000,00		0,00	G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
G/730811/4FJ402	Insumos, Materiales y Suministros para Cons	0,00	0,00		2.000,00	2.000,00	G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
TOTAL		7.843,75	7.843,75	7.843,75	7.843,75	7.843,75	

La matriz expuesta anteriormente ha sido validada por los responsables del área de Planificación y financiero de la Administración Zonal Valle de los Chillos, en lo relacionado a los campos de: Fuente de financiamiento, partida presupuestaria, Codificado, Disminución, Incremento, Nuevo codificado.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se concluye que los traspasos de crédito solicitados, contribuyen al cumplimiento de objetivos, metas y actividades planificadas en el siguiente proyecto de inversión, PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, programado en el Plan Operativo Anual 2022 de la Administración Zonal Valle de los Chillos.

PRONUNCIAMIENTO Y APROBACIÓN:

En el contexto del análisis realizado a la documentación presentada, la Secretaría de Inclusión Social como rectora del Sector de Inclusión, emite el presente **INFORME FAVORABLE** de traspasos de crédito y recomienda continuar con el proceso de trámite correspondiente al traspaso de crédito solicitado por la Administración Zonal Valle de los Chillos conforme las **NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022** y normativa legal vigente.





Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO
FERNANDO SANCHEZ
COBO**

Soc. Fernando Sánchez

SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL

Fecha: 02/03/2022

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado por:	Eco. Cristian David Albán	Responsable de Planificación-SIS	 <p>Firmado electrónicamente por: CRISTIAN DAVID ALBAN QUINTANA</p>
Revisado por:	Ing. Verónica Sánchez	Coordinadora Administrativa y Financiera-SIS	 <p>Firmado electrónicamente por: VERONICA NATALI SANCHEZ GARZON</p>

CUADRO

ACTIVIDAD	TAREA	ITEM	MONTO	REDUCCION	INCREMENTO	NUEVO DISPONIBLE
IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP	PLANIFICACIÓN DE ESTRATEGIA PARA VISITAS EN TERRITORIO (PERMANENTE)	730249	\$ 3.843,75	\$ (3.843,75)		\$ -
	ARTICULACIÓN CON ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA EL FOMENTO DEL USO DEL SELLO INCLUSIVO PROGRESIVO (ESPECIFICA)	730812	\$ 2.000,00	\$ -2.000,00		\$ -
	EJECUCIÓN DE ACCIONES DE EDUCOMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN EN FECHAS EMBLEMÁTICAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y REIVINDICACIÓN DE DERECHOS DE LOS GAP Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO (ESPECIFICA)	730249	\$ 2.000,00	\$ -2.000,00		\$ -
		730205	\$ -		\$ 5.843,75	\$ 5.843,75
		730811	\$ -		\$ 2.000,00	\$ 2.000,00
TOTAL			\$ 7.843,75	\$ 7.843,75	\$ 7.843,75	\$ 7.843,75



Firmado electrónicamente por:
CARLOS ALCIDES
ARMIJOS DEL
HIERRO

Lic. Carlos Armijos

Director Metropolitano de Gestión Participativa

Administración Zonal Valle de los Chillos

CUADRO

ACTIVIDAD	TAREA	ITEM	MONTO	REDUCCION	INCREMENTO	NUEVO DISPONIBLE
IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP	PLANIFICACIÓN DE ESTRATEGIA PARA VISITAS EN TERRITORIO (PERMANENTE)	730249	\$ 3.843,75	\$ (3.843,75)		\$ -
	ARTICULACIÓN CON ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA EL FOMENTO DEL USO DEL SELLO INCLUSIVO PROGRESIVO (ESPECIFICA)	730812	\$ 2.000,00	\$ -2.000,00		\$ -
	EJECUCIÓN DE ACCIONES DE EDUCOMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN EN FECHAS EMBLEMÁTICAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y REIVINDICACIÓN DE DERECHOS DE LOS GAP Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO (ESPECIFICA)	730249	\$ 2.000,00	\$ -2.000,00		\$ -
		730205	\$ -		\$ 5.843,75	\$ 5.843,75
		730811	\$ -		\$ 2.000,00	\$ 2.000,00
TOTAL			\$ 7.843,75	\$ 7.843,75	\$ 7.843,75	\$ 7.843,75



Firmado electrónicamente por:
CARLOS ALCIDES
ARMIJOS DEL
HIERRO

Lic. Carlos Armijos

Director Metropolitano de Gestión Participativa

Administración Zonal Valle de los Chillos

Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-0498-O

Quito, D.M., 17 de febrero de 2022

Asunto: Solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión a SGCTYPC - AZVCH- Traspasos de crédito proyecto Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad

Señor Sociólogo
Francisco Fernando Sánchez Cobo
Secretario
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
En su Despacho

De mi consideración:

ANTECEDENTES

- El 14 de febrero de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DGT-2022-152-M, el Lcdo. Carlos Armijos, Director de Gestión Participativa, señala: “(...) solicito *AUTORICE* a quien corresponda el inicio de los trámites correspondientes para ejecutar los traspasos de partidas, detallados en documento adjunto. (...)”.
- El 11 de febrero de 2022, mediante Informe para traspasos Nro. 001, el Soc. Angelo Ruano, responsable de la Unidad de Inclusión Social, recomienda: “(...)Realizar las acciones administrativas para dar paso a los traspasos de partidas solicitados con el fin de continuar con los procesos para el cumplimiento de las metas previstas a desarrollarse mediante iniciativas territoriales como la activación de redes comunitarias, redes virtuales, capacitaciones en territorio (...)”.

Conforme a los antecedentes, expuestos a Usted, señor Secretario, cordialmente requiero que en su calidad de ente Rector del Sector de Inclusión Social, emita su criterio favorable y autorice el traspaso de crédito de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de dichos traspasos, en cumplimiento de los Lineamientos establecidos para este objetivo.

Para tal efecto, remito lo siguiente:

Traspaso Proyecto: “*Promoción de Derechos de grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad*”

Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-0498-O

Quito, D.M., 17 de febrero de 2022

1. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No. SGCTYPC-AZVCH-INF-2022-004 en formato PDF y Word, debidamente suscrito.
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. 004, en formato Excel y PDF.
3. Informe de Justificación Técnica para traspasos Nro. 001, memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DGP-2022-152-M – Solicitud inicial.

Particular que comunico a Usted para los fines consiguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Mercy Nardelia Lara Rivera
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

Anexos:

- 1. Informe Técnico de solicitud de traspasos de crédito de proyectos de Inversión No. SGCTYPC-AZVCH-INF-2022-004
- 1. Informe Técnico de solicitud de traspasos de crédito de proyectos de Inversión No. SGCTYPC-AZVCH-INF-2022-004.word
- 2. Anexo No. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Crédito No. 4
- 2. Anexo No. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Crédito No. 4.slsx
- 3. Informe Financiero
- 4. Informe de Justificación Técnica para traspasos No. 001
- 5. Memorando No. GADDMQ-AZVCH-DGP-2022-152-M

Copia:

Señor Economista
Cristian David Alban Quintana
Responsable de Planificación, Funcionario Directivo 8
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

Señor
Angelo Estalin Ruano Flores
Servidor Municipal 4

Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-0498-O

Quito, D.M., 17 de febrero de 2022

ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - UNIDAD DE INCLUSIÓN SOCIAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: VICENTE RIGOBERTO GARCIA SUAREZ	vrgs	AZVCH-UP	2022-02-17	
Aprobado por: Mercy Nardelia Lara Rivera	mnlr	AZVCH	2022-02-17	



Firmado electrónicamente por:
**MERCY NARDELIA
LARA RIVERA**



Quito, 17 de febrero de 2022

INFORME FINANCIERO No.006

TRASPASO DE CREDITO DEL PROYECTO: INCLUSIÓN SOCIAL

ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

1 BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

2 ANTECEDENTES

El 14 de febrero de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DGP-2022-122-M, el Lcdo. Carlos Armijos Del Hierro, director de gestión de participativa, señala: con el objetivo de dar cumplimiento al POA 2022, solicito AUTORICE a quien corresponda el inicio de los trámites correspondientes para ejecutar los traspasos de partidas, detallados en documento adjunto.

El 11 de febrero de 2022, mediante Informe para traspasos Nro. 001, el Soc. Angelo Ruano, especialista en gestión de territorio, recomienda que: *“(...)Realizar las acciones administrativas para dar paso a los traspasos de partidas solicitados con el fin de continuar con los procesos para el cumplimiento de las metas previstas a desarrollarse mediante iniciativas territoriales como la activación de redes comunitarias, redes virtuales, capacitaciones en territorio.(...)”*.

3 JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS

El Área Financiera verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

La partida presupuestaria de la actividad afectada al sector del que se toma los recursos cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos. En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso,

además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Después del respectivo análisis del saldo disponible en las partidas presupuestarias 730249, Eventos Públicos Promocionales, y 730812, Materiales Didácticos para el Traspaso de Crédito solicitado por la Dirección de Gestión Participativa, el cual afecta al Proyecto Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria, se evidencia la factibilidad del traspaso; las partidas que se incrementan no existen en el Proyecto, por tanto se debe solicitar la creación de las partidas presupuestarias 730205, Espectáculos Culturales y Sociales, y 730811, Insumos materiales y Suministros para la Construcción.

Existe correspondencia entre la partida solicitada y los servicios y adquisición de materiales planificados: Realización de Espectáculos Culturales y Adquisición de materiales para la elaboración de murales inclusivos en el Valle de Los Chillos, de acuerdo al siguiente detalle:


Tabla de movimientos del proyecto Inclusión Social

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
G/730249/4FJ402	Eventos Públicos Promocionales	5.843,75	5.843,75	5.843,75		0,00	G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
G/730205/4FJ402	Espectáculos Culturales y Sociales	0,00	0,00		5.843,75	5.843,75	G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
G/730812/4FJ402	Materiales Didácticos	2.000,00	2.000,00	2.000,00		0,00	G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
G/730811/4FJ402	Insumos, Materiales y Suministros para Cons	0,00	0,00		2.000,00	2.000,00	G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
	TOTAL	7.843,75	7.843,75	7.843,75	7.843,75	7.843,75	

4 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Realizado el análisis financiero se verificó que el traspaso de crédito del proyecto Infraestructura Comunitaria no afecta el cumplimiento de metas, y el mismo ayudará a dar cumplimiento a la ejecución del Planificación Operativa Anual POA 2022, conforme a los lineamientos establecidos.

Se emite el presente informe financiero favorable para la viabilidad del traspaso presupuestario y se espera autorización para dar continuidad al proceso.

Elaborado por:	George Romero Jefe Financiero	 <p>Firmado electrónicamente por: RENE GEORGE ROMERO CHUCHUCA</p>
----------------	----------------------------------	--

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

ADMINISTRACIONES ZONALES

AZVCH-INF-2022	Nro. 004
-----------------------	-----------------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Administración Zonal Los Chillos.

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

4. ANTECEDENTES

El 14 de febrero de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DGP-2022-122-M, el Lcdo. Carlos Armijos Del Hierro, director de gestión de participativa, señala: con el objetivo de dar cumplimiento al POA 2022, solicito AUTORICE a quien corresponda el inicio de los trámites correspondientes para ejecutar los traspasos de partidas, detallados en documento adjunto.

El 11 de febrero de 2022, mediante Informe para traspasos Nro. 001, el Soc. Angelo Ruano, especialista en gestión de territorio, recomienda que: *“(...)Realizar las acciones administrativas para dar paso a los traspasos de partidas solicitados con el fin de continuar con los procesos para el cumplimiento de las metas previstas a desarrollarse mediante iniciativas territoriales como la activación de redes comunitarias, redes virtuales, capacitaciones en territorio.(...)”*.

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Conforme al análisis de la solicitud de traspaso se determina dentro del proyecto de **Promoción de derechos de grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad**, que:

- Actividad: Implementar estrategias organizativas, participativas y de capacitación, dirigida a personal municipal y organizaciones comunitarias de hecho y de derecho y a los GAP, tarea: “Planificación de estratégica para visitas en territorio” **NO** existe afectación de la estructura programática en el POA 2022 así como en el cumplimiento de metas.
- Actividad: Implementar estrategias organizativas, participativas y de capacitación, dirigida a personal municipal y organizaciones comunitarias de hecho y de derecho y a los GAP, tarea: “Articulación con organizaciones públicas y privadas para el fomento del uso del sello inclusivo progresivo” **NO** existe afectación de la estructura programática en el POA 2022 así como en el cumplimiento de metas.
- Actividad: Implementar estrategias organizativas, participativas y de capacitación, dirigida a personal municipal y organizaciones comunitarias de hecho y de derecho y a los GAP, tarea: “Ejecución de acciones de educomunicación para la promoción en fechas emblemáticas para el reconocimiento y reivindicación de los derechos de los GAP y personas en situación de vulnerabilidad o riesgo” **NO** existe afectación de la estructura programática en el POA 2022 así como en el cumplimiento de metas.

Se verifica que el techo presupuestario asignado al proyecto antes mencionado, se mantiene; la solicitud de traspaso obedece a la creación de partidas presupuestarias y fondeo de recursos para su ejecución, conservando la asignación inicial total presupuestaria del proyecto.

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

Detalle de la solicitud de traspaso:

Proyecto	Actividad	Tarea	Partida Presupuestaria	Denominación de la partida	Codificado	Disponible	Reducción	Incremento	Nuevo disponible
PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO Y A LOS GAP	PLANIFICACIÓN DE ESTRATEGIA PARA VISITAS EN TERRITORIO	730249	Eventos Públicos Promocionales	3.843,75	3.843,75	-3.843,75	0.00	0.00
		ARTICULACIÓN CON ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA EL FOMENTO DEL USO DEL SELLO INCLUSIVO PROGRESIVO	730812	Materiales Didácticos	2.000,00	2.000,00	-2.000,00	0.00	0.00
			730249	Eventos Públicos Promocionales	2.000,00	2.000,00	-2.000,00	0.00	0.00
		EJECUCIÓN DE ACCIONES DE EDUCOMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN EN FECHAS EMBLEMÁTICAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y REINVIDICACIÓN DE DERECHOS DE LOS GAP Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	0.00	0.00	0.00	5.843,75	5.843,75
			730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	0.00	0.00	0.00	2.000,00	2.000,00

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El artículo II.5.1, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Ordenanza Municipal 1, publicado en Registro Oficial Suplemento 902 de 7 de mayo de 2019 señala: “Impleméntese el Sistema de Protección Integral en el Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de brindar protección integral a los grupos de atención prioritaria consagrados por la Constitución y aquellos que se encuentran en situación de exclusión y/o vulnerabilidad”. Por los motivos antes mencionados es necesario contratar el servicio Desarrollo de eventos públicos que incluyan activaciones para la promoción de derechos de GAP- AZLC 730205 (servicio de producción artística); adquisición de materiales de construcción y ferretería para ejecución y elaboración de murales inclusivos mediante escuelas de muralismo, 730811 (adquisición de materiales de construcción) materiales que se facilitará a niños, niñas, adolescentes y grupos de atención prioritaria, los que se utilizaran en la creación de murales inclusivos en la parroquia la Merced.

➤ TRASPASO Y CREACIÓN DE PARTIDA Nº1

En la partida 730249 se encuentra asignado el valor de \$5.843,75 los misma que deben ser realizado el traspaso a la parida 730205 en su totalidad para la contratación de un servicio de producción artística en promoción de derechos de grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad AZLCH que se ejecutará en los meses de: Junio con un gasto de \$ 1.460,93, Julio \$ 1.460,94, agosto \$1.460,94 y septiembre con un gasto de \$ 1.460,94.

Con este movimiento presupuestario se espera realizar la contratación de servicios de producción artística en promoción de derechos de grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad, y de esta manera realizar activaciones artísticas para grupos de atención prioritaria en las diferentes parroquias del Valle de los Chillos.

➤ TRASPASO Y CREACIÓN DE PARTIDA Nº2

En la partida 730812 se encuentra asignado el valor de \$2.000,00, de los cuales se debe realizar el traspaso a la parida 730811 en su totalidad para la adquisición de materiales de construcción y ferretería para ejecución y elaboración de murales inclusivos mediante escuelas de muralismo que se ejecutaran en los meses de: agosto el gasto será de \$ 500, septiembre el gasto será de \$ 500, octubre el gasto será de \$ 500 y noviembre el gasto será de \$ 500.

Con este traspaso de crédito se espera realizar la adquisición de materiales de construcción y ferretería para la ejecución y elaboración de murales inclusivos mediante escuelas de muralismo, y de esta manera lograr sensibilizar a la población mediante la elaboración de murales con temáticas inclusivas en la parroquia de la Merced.

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

El Área Financiera verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

La partida presupuestaria de la actividad afectada al sector del que se toma los recursos cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos. En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Después del respectivo análisis del saldo disponible en las partidas presupuestarias 730249, Eventos Públicos Promocionales, y 730812, Materiales Didácticos para el Traspaso de Crédito solicitado por la Dirección de Gestión Participativa, el cual afecta al Proyecto Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria, se evidencia la factibilidad del traspaso; las partidas que se incrementan no existen en el Proyecto, por tanto se debe solicitar la creación de las partidas presupuestarias 730205, Espectáculos Culturales y Sociales, y 730811, Insumos materiales y Suministros para la Construcción.

Existe correspondencia entre la partida solicitada y los servicios y adquisición de materiales planificados: Realización de Espectáculos Culturales y Adquisición de materiales para la elaboración de murales inclusivos en el Valle de Los Chillos, de acuerdo al siguiente detalle:

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
G/730249/4FJ402	Eventos Públicos Promocionales	5.843,75	5.843,75	5.843,75		0,00	G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
G/730205/4FJ402	Espectáculos Culturales y Sociales	0,00	0,00		5.843,75	5.843,75	G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
G/730812/4FJ402	Materiales Didácticos	2.000,00	2.000,00	2.000,00		0,00	G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
G/730811/4FJ402	Insumos, Materiales y Suministros para Cons	0,00	0,00		2.000,00	2.000,00	G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
TOTAL		7.843,75	7.843,75	7.843,75	7.843,75	7.843,75	

MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

En archivo anexo se adjuntan las siguientes matrices:

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito, la cual contiene la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, del proyecto Infraestructura Comunitaria conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad.
2. Matriz de nueva programación, la cual contiene la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado y que servirá para la actualización del flujo de caja del proyecto Infraestructura Comunitaria en el sistema Mi Ciudad.

8. CONCLUSIONES

Conforme al análisis técnico, programático y financiero es necesario se realice el traspaso de crédito con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del POA 2022, conforme los lineamientos establecidos y de tal forma que las contrataciones contengan la viabilidad adecuada en la aplicación de las partidas adecuadas que permitan optimizar los recursos municipales.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administradora Zonal Los Chillos la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY
NARDELIA LARA
RIVERA**

Mercy Nardelia Lara Rivera
Administradora Zonal Los Chillos
Fecha: 17/02/202

9. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector Inclusión Social, emito mi criterio



INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO
FERNANDO SANCHEZ
COBO**

Francisco Fernando Sánchez Cobo
Secretario de Inclusión Social
Fecha: 17/02/2022

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Vicente García.	Jefe de Planificación y Proyectos	 <p>Firmado electrónicamente por: VICENTE RIGOBERTO GARCIA SUAREZ</p>
Elaborado por:	Ing. George Romero	Jefe Financiero	 <p>Firmado electrónicamente por: RENE GEORGE ROMERO CHUCHUCA</p>

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2022-0252

Quito, D.M., 02 de marzo de 2022

PARA: Sra. Mercy Nardelia Lara Rivera
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión a SGCTYPC - AZVCH-

En respuesta a la solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión – SGCTYPC - AZVCH- Traspasos de crédito proyecto Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad y una vez revisada la información adjunta:

1. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No. SGCTYPC-AZVCH-INF-2022-004
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. 004.
3. Informe de Justificación Técnica para traspasos Nro. 001, memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DGP-2022-152-M – Solicitud inicial.

Se verifica que la solicitud de traspaso obedece a la creación de partidas presupuestarias y fondeo de recursos para su ejecución, conservando la asignación inicial total presupuestaria del proyecto, En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, emito el criterio favorable para el traspaso de crédito de proyectos de inversión, conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2022-0252

Quito, D.M., 02 de marzo de 2022

Documento firmado electrónicamente

Soc. Francisco Fernando Sánchez Cobo
SECRETARIO
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Referencias:

- GADDMQ-AZVCH-2022-0498-O

Anexos:

- 3_informe_técnico_de_solicitud_de_trasposos_de_credito_004_-is-azcvh-si.._-signed(3).pdf

Copia:

Sr. Econ. Cristian David Alban Quintana

Responsable de Planificación, Funcionario Directivo 8

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. Angelo Estalin Ruano Flores

Servidor Municipal 4

ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - UNIDAD DE INCLUSIÓN SOCIAL

Sra. Soc. Sylvia Janneth Proaño Checa

Directora, Funcionario Directivo 5

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: SYLVIA JANNETH PROAÑO CHECA	SJPC	SIS-DMPD	2022-03-02	
Aprobado por: Francisco Fernando Sánchez Cobo	FFSC	SIS	2022-03-02	



Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO FERNANDO
SANCHEZ COBO



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-041

Sector: Coordinación Territorial

Dependencia Requirente: Administración Zonal Los Chillos

Fecha de Elaboración: 23-03-2022

BASE LEGAL.-

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES.-

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.

- Con Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0130-O, de 10 de marzo de 2022 y su alcance GADDMQ-SIS-2022-0178-O de 22 de marzo de 2022, la Secretaría de Inclusión Social remite la documentación habilitante en donde incluyen:
 - Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión AZVCH-INF-2022 Nro. 004, suscrito por la Administradora Zonal Los Chillos, justifica técnicamente que *“con la finalidad de brindar protección integral a los grupos de atención prioritaria consagrados por la Constitución y aquellos que se encuentran en situación de exclusión y/o vulnerabilidad”, “es necesario contratar el servicio Desarrollo de eventos públicos que incluyan activaciones para la promoción de derechos de GAP- AZLC 730205 (servicio de producción artística); adquisición de materiales de construcción y ferretería para ejecución y elaboración de murales inclusivos mediante escuelas de muralismo, 730811 (adquisición de materiales de construcción) materiales que se facilitará a niños, niñas, adolescentes y grupos de atención prioritaria, los que se utilizaran en la creación de murales inclusivos en la parroquia la Merced.”*.
 - En el informe para traspasos Nro. 001, de 11 de febrero de 2022, suscrito por el Director de Gestión Participativa, se informa que: *“El proyecto PROMOCION DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA Y EN SITUACION DE VULNERABILIDAD trabaja con grupos que se encuentran en Indefensión debido a amenazas, riesgos, traumas, presiones debido a las condiciones sociales que presenta la persona o el grupo. En el caso de las políticas de Inclusión Social se trata de los llamados grupos de atención prioritaria (GAP): Grupos de personas que históricamente eran invisibilizadas y excluidas. Para cumplir con los objetivos del proyecto, es necesario el traspaso de crédito de la partida 730249 (Eventos Públicos Promocionales) a la partida 730205 (Espectáculos Culturales y Sociales) con dicha partida se realizara la contratación de un servicio de producción artística en el promoción de derechos de grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad-AZLC, para realizar activaciones artísticas para grupos de atención prioritaria en diferentes parroquias del Valle de los Chillos. También es fundamental el traspaso de crédito de la partida 730812 de (Materiales Didácticos) a la partida 730811 de (insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas) para la ejecución y elaboración de murales inclusivos mediante escuelas de muralismo, para poder sensibilizar a través de murales con temáticas inclusivas en la parroquia de la Merced.”*.
 - En el Informe Financiero No. 006, de 17 de febrero de 2022, suscrito por el Jefe Financiero de la Administración Zonal Valle de los Chillos, indica que: *“Después del respectivo análisis del saldo disponible en las partidas presupuestarias 730249,Eventos Públicos Promocionales, y 730812, Materiales Didácticos para el Traspaso de Crédito solicitado por la Dirección de Gestión Participativa, el cual afecta al Proyecto Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria, se evidencia la factibilidad del traspaso; las partidas que se incrementan no existen en el Proyecto, por tanto se debe solicitar la creación de las partidas presupuestarias 730205, Espectáculos Culturales y Sociales, y 730811, Insumos materiales y Suministros para la Construcción.”*.
 - En el informe favorable de traspasos de créditos de proyectos de inversión Nro. SIS-AZVCH-2022-003, de 02 de marzo de 2022, suscrito por el Secretario de Inclusión Social, indica que: *“El proceso de traspaso de crédito del proyecto: PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD enmarcado en el Programa PROMOCIÓN DE DERECHOS, no se afectará en cuanto se refiere al avance de las actividades programadas, toda vez que será ejecutada, en una misma área, programa y proyecto. Los traspasos de crédito requerido se realizan dentro del mismo proyecto de inversión, además no afecta el techo presupuestario de los proyectos ni de la dependencia, por lo tanto, no altera el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto.”*.

- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).
- Memorandos internos (anexo).
- Con oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0178-O, de 22 de marzo de 2022, la Secretaría de Inclusión Social, realiza un alcance al oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0130-O de 10 de marzo de 2022 en el cual adjunta el memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-430-O, de 21 de marzo de 2022, suscrito por la Administradora Zonal Valle de los Chillos, documento que expone justificativos técnicos que complementan la solicitud de traspaso.

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Secretaría de inclusión Social, se sustenta en la necesidad de realizar una contratación de servicios de producción artística en promoción de derechos de grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad, y de esta manera realizar activaciones artísticas para grupos de atención prioritaria en las diferentes parroquias del Valle de los Chillos; así como también, realizar la adquisición de materiales de construcción y ferretería para ejecución y elaboración de murales inclusivos mediante escuelas de muralismo, materiales que se facilitará a niños, niñas , adolescentes y grupos de atención prioritaria y que se utilizarán en la creación de murales inclusivos en la parroquia La Merced.
- Con oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0178-O, de 22 de marzo de 2022, la Secretaría de Inclusión Social remite el memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-430-M, de 21 de marzo de 2022, suscrito por la Administradora Zonal Valle de Los Chillos, en el que expone: *“Las tareas: “PLANIFICACIÓN DE ESTRATEGIA PARA VISITAS EN TERRITORIO” y “EJECUCIÓN DE ACCIONES DE EDUCOMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN EN FECHAS EMBLEMÁTICAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y REIVINDICACIÓN DE DERECHOS DE LOS GAP Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO”, en un inicio, se proyectó ejecutarlas a través de la partida 730249, sin embargo, una vez revisados los requerimientos por parte del área, se determinó que dicha partida no abarcaba los servicios necesarios para la correcta ejecución de las actividades programadas, por lo que se determinó necesario la utilización de otra partida (730205), correspondiente a “Espectáculos Culturales y Sociales”, para la contratación de un servicio de producción artística en promoción de derechos de grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad en la AZLC, para realizar activaciones artísticas para grupos de atención prioritaria en diferentes parroquias del Valle de los Chillos.*
Por lo tanto, las tareas mantienen su ejecución programática, sin embargo, requieren un cambio de partida con el fin de adquirir los servicios requeridos, se cambia el requerimiento a producción artística, esta activación va a permitir llegar de una mejor manera el mensaje, de atención a

grupos prioritarios o que se encuentran en situación de vulnerabilidad, así como la sensibilización a la población en cuanto a promoción de derechos GAP.

La tarea “ARTICULACIÓN CON ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA EL FOMENTO DEL USO DEL SELLO INCLUSIVO PROGRESIVO”, en un inicio, se proyectó ejecutar el servicio a través de la partida 730812, correspondiente a “Materiales Didácticos”, sin embargo, una vez revisados los requerimientos por parte del área, se determinó que dicha partida no abarcaba los servicios necesarios para la correcta ejecución de las actividades programadas, por lo que se determinó necesario la utilización de otra partida 730811, correspondiente a “Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas”, para la adquisición de materiales de construcción y ferretería para la ejecución y elaboración de murales inclusivos, mediante escuelas de muralismo, en la parroquia de la Merced y lograr con ello, sensibilizar a la comunidad a través de estas actividades.

Por lo tanto, la tarea mantiene su ejecución programática, sin embargo, requieren un cambio de partida con el fin de adquirir los servicios requeridos.”.

- En el Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión AZVCH-INF-2022 Nro. 004, la Administración Zonal Los Chillos, señala: “En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo mi calidad de Administradora Zonal Los Chillos la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados”.
- La Secretaría Rectora emite criterio favorable indicando que: “Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector Inclusión Social, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de proyectos de inversión solicitado”.
- No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan a actividades y tareas existentes, que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
PROMOCIÓN DE DERECHOS	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	LOGRAR QUE 36.400 PERSONAS SE INVOLUCREN EN ACCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP	PLANIFICACIÓN DE ESTRATEGIA PARA VISITAS EN TERRITORIO	001	730249	0,00	(3.843,75)
				ARTICULACIÓN CON ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA EL FOMENTO DEL USO DEL SELLO INCLUSIVO PROGRESIVO	001	730812	0,00	(2.000,00)
				EJECUCIÓN DE ACCIONES DE EDUCOMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN EN FECHAS EMBLEMÁTICAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y REIVINDICACIÓN DE DERECHOS DE LOS GAP Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO	001	730249	0,00	(2.000,00)
				EJECUCIÓN DE ACCIONES DE EDUCOMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN EN FECHAS EMBLEMÁTICAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y REIVINDICACIÓN DE DERECHOS DE LOS GAP Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO	001	730205	5.843,75	(0,00)
TOTAL							7.843,75	(7.843,75)

- Los traspasos de crédito tienen una afectación del 49.5% sobre el monto total del proyecto Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad, sin afectar el techo del proyecto ni de la dependencia. La Secretaría de Inclusión Social, justificó que *“Los traspasos de crédito requerido se realizan dentro del mismo proyecto de inversión, además no afecta el techo presupuestario de los proyectos ni de la dependencia, por lo tanto, no altera el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto.”*; por tanto, a pesar de que supera el porcentaje del +/-20% de la variación del monto total del proyecto por concepto de traspasos de crédito, el perfil de proyecto no se modificaría en virtud de que el traspaso de crédito responde al cambio de partidas presupuestarias para la ejecución de las tareas.

CONCLUSIÓN. -

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

PAULINA
ELIZABETH
TIPAN VILLACIS
Firmado digitalmente por
PAULINA ELIZABETH TIPAN
VILLACIS
Fecha: 2022.03.23 13:51:54
-05'00'

Mgs. Paulina Tipán

**DIRECTORA METROPOLITANA
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Esp. Alejandra Vargas	Analista de Planificación para el Desarrollo	 <p>Firmado electrónicamente por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL</p>	23/03/2022